



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de mayo de 2023
TR. N° 0229-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0229-2023-R-UNALM.- La Molina, 16 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N° 0417-2023-R-UNALM, de fecha 16 de mayo de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria, solicita la designación como apoderado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Mg. Rolando Carlos Aliaga Cárdenas, para fines estrictamente comerciales y propuestas económicas para los centros de producción, poder formal y no transferible a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023; Que, es necesario fortalecer las actividades comerciales de los Centros de Producción y su posicionamiento en el mercado nacional e internacional; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Nombrar al Mg. Rolando Carlos Aliaga Cárdenas, como apoderado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para fines estrictamente comerciales y propuestas económicas para los Centros de Producción de la UNALM. **ARTÍCULO 2°.-** El apoderado nombrado, no está facultado de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga. **ARTÍCULO 3°.-** La vigencia del presente poder es desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH